



**DEFENSOR DEL PUEBLO**  
**DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00204/19



BUENOS AIRES, 03 DIC. 2019

VISTO el expediente N°: 96/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la recarga de extintores contra incendio y la habilitación de las tarjetas reglamentarias del G.C.B.A., con un servicio de controles trimestrales.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor del servicio en la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$58.050.-).

Que, a fs. 5 el área Contabilidad y Finanzas informó que no existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias, pero oportunamente se realizará una modificación presupuestaria.

Que a fs. 9 el área Contabilidad y Finanzas realizó la modificación presupuestaria, correspondiente.

Que, por Disposición N° 177/19 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 13/26.

Que, a fs. 27/56 se adjuntaron las invitaciones cursadas a MATAFUEGOS DONNY S.R.L., METALURGICA LARRAUDE S.A., SUYAI EXTINTORES S.R.L., MATAFUEGOS IMPULSO SACIF, FUEGOMAT S.R.L., MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L. y MELISAM S.A, respectivamente.

Que a fs. 57/61 se agregó el Acta de Apertura N° 20/19.

Que, a fs.62/73, 74/143, 144/157 y 158/205 se adjuntaron las ofertas presentadas por MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., MELISAM S.A.,



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00204/19



METALURGICA LARRAUDE S.A. y MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L.,  
respectivamente.

Que, a fs. 206 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 208/211 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP, de las firmas en el considerando anterior.

Que, por Acta N° 21/19 de fs. 212/215 la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 216 se agregó la publicación en cartelera.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la recarga de extintores contra incendios, tarjetas G.C.B.A. y control trimestral por el término de 12 meses.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. por un total de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$55.490.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-399" por Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$55.490.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00204 / 19

  
DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION